

Lugar y Fecha de Expedición BOGOTÁ, D.C.		DD/MM/AAAA 28/09/2026	HH:MM:SS 15:00:00	Sucursal BANCA SEGUROS	
Tomador BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA				C.C. o Nit 860.003.020-1	
Dirección CR 9 72 21		Ciudad BOGOTÁ, D.C.		Teléfono 3471600	
Asegurado SEGÚN RELACIÓN DE CERTIFICADOS				C.C. o Nit SEGÚN CERTIFICADOS	
Sexo		Edad		Fecha de Nacimiento	
Valor Asegurado \$0	Vigencia Desde 01/01/2027	DD/MM/AAAA Hasta	DD/MM/AAAA 31/12/2027	A las 24:00:00	No. Días 365
Beneficiario			Parentesco	%	
BANCO BBVA COLOMBIA			ONEROSO	100%	
Amparos			No. Aseg	Vr. Asegurado	Prima Anual
VIDA (BÁSICO)			1	\$0	\$0
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE			1	\$0	\$0
Modo de Pago MÁXIMO CIENTO VEINTE (120) DÍAS.				Total Prima \$0	
Forma de Pago MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL		Expedidor KATHERINNE YISED GARCIA		Valor a Pagar \$0	
Interm NEGOCIO DIRECTO.			Clave 001798	Interm	Clave
Observaciones: LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL					

C O A S E G U R O	Aceptado	Póliza No	Certificado No	% de Participación	Compañía Líder	
	Cedido	Código Compañía	Nombre Compañía		% de Participación	Valor Prima Compañía

Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del contrato de seguros. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se explican con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato". Persona jurídica Gran Contribuyente según Res. 7714 16/12/1996. Retenedoras de ICA e IVA. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. Oficina Defensor del cliente : Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono: 3438385, fax: 3438387, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO
ANEXO DE CONDICIONES
PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

CONDICIONES PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

Vigencia: Primero (1) de enero del año dos mil veintisiete (2027), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), a las 24:00 horas; prorrogable por un periodo igual.

Asegurado: Clientes actuales y futuros de BBVA COLOMBIA con créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional.

Coberturas Básicas: Vida e Incapacidad Total y Permanente.

Valor Asegurado: Saldo insoluto de la deuda a la fecha de la(s) obligación(es) a la fecha de ocurrencia del siniestro.

Exclusiones: No contempla exclusiones.

OBJETO

Seguro de Vida Grupo Deudores que ampare a las personas que sean deudores de BBVA COLOMBIA, de Créditos con garantía hipotecaria o locatarios con quienes BBVA COLOMBIA ha celebrado o celebre un contrato de leasing habitacional.

COBERTURAS

BÁSICO

La compañía cubre a los miembros del grupo asegurado contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio, homicidio, VIH, muerte accidental, epidemias o pandemias y desaparición forzada (una vez sea definida la muerte presunta). Desde el primer día, hasta por la suma asegurada contratada en este amparo. En caso de muerte presunta por desaparecimiento, la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la sentencia, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Para efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente, aquella incapacidad sufrida por el asegurado dentro de los límites de edad establecidos en las condiciones particulares del presente anexo, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por este, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales.

La fecha de ocurrencia del siniestro en los eventos de incapacidad total y permanente será la fecha de la calificación de pérdida de capacidad laboral, de acuerdo con lo señalado en el dictamen de calificación. Cuando se presente una reclamación por incapacidad total y permanente, y esta no llegare al porcentaje requerido por la póliza para su pago, la cobertura no cesará y por lo tanto los amparos seguirán vigentes, caso en el cual, la Compañía Aseguradora deberá notificar al cliente por escrito sobre la continuidad de cobertura.

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO ANEXO DE CONDICIONES PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

COBERTURAS BÁSICAS	DESCRIPCIÓN	EDAD
Amparo Básico (Muerte por Cualquier Causa)	Edad mínima de ingreso	18 años
	Edad máxima de ingreso	75 años y 364 días.
	Edad de Permanencia	Hasta la finalización del crédito
Incapacidad Total y Permanente	Edad mínima de ingreso	18 años
	Edad máxima de ingreso	75 años y 364 días.
	Edad de Permanencia	Hasta la finalización del crédito

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

- Solicitud de Seguro/Declaración de asegurabilidad para todos los asegurados a excepción para los créditos en "amparo automático" <= COP \$300.000.000
- La Solicitud de Seguro/Declaración De asegurabilidad podrá ser diligenciado y aceptado mediante firma física, digital o electrónica o en el software diseñado por la Aseguradora Adjudicataria para tal fin u otro medio definido.
- Los formatos de solicitud de seguro tendrán una vigencia de hasta 180 días que se contarán desde la fecha de firma del mismo hasta el desembolso del crédito hipotecario y/o leasing habitacional.

Exámenes Médicos

- En aquellos casos en los que el cliente declare que padece alguna enfermedad en la Solicitud de Seguro/Declaración de asegurabilidad a excepción para los créditos en "amparo automático" <= COP \$300.000.000
- Para todos los clientes que tramiten productos financieros por valor igual o superior a \$600.000.000.
- Los exámenes tendrán vigencia de doce (12) meses.
- Exámenes requeridos: Examen médico General, Parcial de orina, Química sanguínea (Hemoglobina Glicosilada - Colesterol Total - HDL - Triglicéridos – Transaminasas – Ácido Úrico - Creatinina), Cuadro hemático, VSG, Electrocardiograma (En reposo), Antígeno prostático (Mayores de 45 años)
- Exámenes médicos a domicilio, para clientes Banca Wealth ubicados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga como mínimo.
- Exámenes médicos a domicilio, para clientes mayores de 60 años con montos superiores a COP \$300.000.000 millones de pesos.
- Si la Aseguradora Adjudicataria no tiene red médica para atender los exámenes en la ciudad donde se encuentra ubicado el cliente del BANCO, deberá efectuar el reintegro de los gastos en que haya incurrido a las tarifas concertadas con su red adscrita; una vez presentados los soportes correspondientes.

Preexistencias: Se amparan preexistencias para créditos con garantía hipotecaria y contratos de leasing habitacional para créditos dentro del "Amparo automático" <= COP \$ 300.000.000

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO
ANEXO DE CONDICIONES
PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

Amparo automático

La Aseguradora adjudicataria asegurará a todos los deudores automáticamente en todos los créditos de vivienda y/o leasing habitacional que tenga el cliente con BBVA Colombia. Será máximo hasta Trescientos millones de pesos (COP \$300.000.000) sin requisito alguno de asegurabilidad (exámenes médicos y solicitud de seguro) y dando cobertura de preexistencias hasta el mismo monto. (Entiéndase enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura). Se otorga amparo automático a todos los clientes que se le solicitan exámenes médicos y sean aceptados por la compañía de seguros adjudicada. (Entiéndase las siguientes enfermedades o patologías previas al inicio de la cobertura:

• HTA – SOBREPESO / • DM / • ERC (Insuficiencia Renal)– HEMATURIA – INFECCIONES URINARIAS / • DISLIPIDEMIA / • HIPERPLASIA O TUMORES PROSTATICOS / • AFECCIONES CARDIOVASCULARES INCLUYENDO ARRITMIAS – SOPLOS / CARDIACOS – ENFERMEDAD CORONARIA/ • AFECCIONES HEMATOLOGICAS TIPO ANEMIAS,TRASTORNOS DE COAGULACION – LEUCOPENIAS / • AFECCIONES EPATOBILIARES EN GENERAL / • INFECCIÓN POR VIH • CONDICIONES QUE GENEREN DISCAPACIDAD DE CUALQUIER ORIGEN TIPO CEGUERA – HIPOACUSIA – ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES)

Extraprimas: De acuerdo a lo estipulado por la compañía de seguros y Tabla de patologías con extra primas.

La Aseguradora podrá estipular extra primas que no superen el 100% en rangos de 25%

Riesgo no Asegurable: La Aseguradora NO podrá negar dar cobertura a los empleados del Grupo BBVA Colombia.

ERRORES E INEXACTITUDES

Cualquier error u omisión involuntario y accidental en que pueda incurrir el tomador de la póliza en la información reportada a la aseguradora, correspondiente a los créditos de los deudores amparados por esta póliza (bases, certificación saldos de deuda, etc.), no exime de responsabilidad a la aseguradora del pago de la indemnización en caso de un siniestro.

TRÁMITE DE ENDOSOS VENCIDOS Y CRÉDITOS SIN SEGURO

Si durante la vigencia del seguro, BBVA COLOMBIA detecta clientes que carezcan de seguro por: (1) Créditos normalizados, (2) Créditos sin seguros, (3) Endosos vencidos, (4) Endosos revocados y/o (5) Cancelación del endoso por parte del asegurado, la aseguradora en pro de garantizar la cobertura de los clientes y locatarios del BBVA COLOMBIA, deberá garantizar la cobertura, mediante inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA sin restricciones o condiciones de asegurabilidad.

Para hacer efectivo el trámite de pólizas endosadas, BBVA COLOMBIA enviará a la aseguradora, la relación de clientes que carecen de cobertura, para que está realice la inclusión en la póliza colectiva de BBVA COLOMBIA, hasta que el cliente presente la póliza endosada. La aseguradora garantizará la cobertura en los casos descritos previamente y no habrá lugar a objeciones por reticencia.

EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES

BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito el sistema le crea un consecutivo con los datos básicos para su manejo (edad, saldo, tarifa aplicable, etc.) esta información le será entregada a la Aseguradora mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo. Dicho aplicativo es utilizado únicamente para los seguros asociados a créditos, por tanto, no opera para leasing.

Para los clientes que requieren valoración médica sea por antecedentes o por cuantía la emisión del certificado lo realizará la Aseguradora, para ello dispondrá de una o más terminales del aplicativo de BBVA COLOMBIA y deberá contar con la seguridad mínima exigida por BBVA COLOMBIA para la instalación de estas terminales, en caso de no cumplir con dichos requisitos deberá disponer de los funcionarios encargados de esta labor en las instalaciones de BBVA COLOMBIA.

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO ANEXO DE CONDICIONES PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

- La Aseguradora pondrá a disposición de BBVA COLOMBIA, un grupo de trabajo dedicado a la administración del programa de seguros. Dicho equipo, estará integrado por al menos cinco (5) funcionarios así:
- Un Gerente de la cuenta, quien será el encargado de manejar la relación BBVA COLOMBIA y quien llevará el seguimiento de los seguros otorgados, sus cancelaciones, siniestros y demás información establecida por BBVA COLOMBIA para el correcto manejo del programa.
- Cuatro (4) analistas de seguros encargados de la operación diaria de las pólizas de seguros.

ENVÍO DE COMUNICACIONES

La Aseguradora se compromete a realizar el envío de las comunicaciones (físicas y digitales) a clientes derivadas del nuevo contrato de seguros, así como de la información del cobro, valor, coberturas y demás temas relativos. Asimismo, tendrá la responsabilidad de notificar el cambio derivado del presente proceso de selección, en cuyo caso guardará el repositorio de comunicaciones remitidas, así como el estado de su entrega. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por normatividad, en cuanto a tiempos y plazos para informar a los deudores y locatarios, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información.

CLAUSULA DE CONTINUIDAD

Se otorga el beneficio de continuidad a todos los deudores que a la fecha de iniciación de la nueva vigencia de la presente licitación, se encontraban amparados en la Aseguradora Saliente, definida como la extensión de las condiciones que traía el asegurado respecto a edad, valor asegurado, estado de salud y condiciones de suscripción de la Compañía de Seguros anterior al inicio de la vigencia de la póliza de la presente licitación.

CLÁUSULA DE PAGOS COMERCIALES

La Aseguradora que sea Adjudicataria concederá pagos comerciales hasta por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.200.000.000), por cada año contado a partir de la fecha de adjudicación o prórroga del presente proceso de licitación. Dicho monto, será utilizado por BBVA COLOMBIA para el pago de los siniestros, en aquellos casos en que por algún motivo, no se reporte el ingreso o cancelación de un asegurado, se reporte de manera errada, y en general si se comete algún error u omisión en el proceso de suscripción de la póliza de seguros.

Igualmente, en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de asegurabilidad, la aseguradora adjudicataria pagará el siniestro, previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro.

TARIFA DE RECAUDO

Derivada del recaudo de las primas de seguros a la par de la cuota de los créditos hipotecarios y cánones de leasing habitacional.

- Cobro mensual: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$17.306.00) + IVA por cada recaudo.
- Este valor se descontará de la cuenta que la compañía disponga en BBVA COLOMBIA para el manejo del programa de seguros junto con el IVA correspondiente del servicio

MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS

La Aseguradora, realizará la devolución de las primas cobradas a los clientes de BBVA COLOMBIA en aquellos casos donde por errores operativos o tecnológicos se haya realizado un cobro que no corresponda, como en casos de endosos no registrados, cobros posteriores al siniestro por fallecimiento,

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO

ANEXO DE CONDICIONES

PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

errores en liquidación, etc.

Los reintegros de primas serán a cargo de la Aseguradora y los podrá realizar directamente a las cuentas del cliente o a BBVA COLOMBIA a fin que este las consigne al crédito en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles luego del conocimiento del caso.

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE RECLAMACIÓN

AMPARO	DOCUMENTO
Amparo Básico (Muerte por Cualquier Causa)	Carta de Reclamación del seguro
	Declaración de asegurabilidad. Excepto en aquellos casos que el aseguramiento corresponda a créditos sin seguro , endosos vencidos, reestructuración, normalización
	Registro Civil de Defunción
	Certificación Saldo Crédito o valor desembolsado según corresponda del periodo o fecha de ocurrencia del siniestro.
Incapacidad Total y Permanente - ITP	Carta de Reclamación del seguro.
	Declaración de asegurabilidad. Excepto en aquellos casos que el aseguramiento corresponda a créditos sin seguro , endosos vencidos, reestructuración, normalización y créditos que estén dentro del amparo de preexistencias que al momento de su contratación sean <= a COP \$300.000.000 .
	Certificado de incapacidad expedido por un órgano competente (EPS, ARL, AFP y/o Junta Regional de Calificación de Invalidez).
	Certificación Saldo Crédito o valor desembolsado según corresponda del periodo o fecha de ocurrencia del siniestro.

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO ANEXO DE CONDICIONES PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

TASAS.

Edad	Tasa En %	Tasa Por Mil		Edad	Tasa En %	Tasa Por Mil		Edad	Tasa En %	Tasa Por Mil
18	0,019030%	0,190300°		43	0,024475%	0,244750°		68	0,126360%	1,263600°
19	0,019030%	0,190300°		44	0,024881%	0,248810°		69	0,134536%	1,345360°
20	0,019030%	0,190300°		45	0,025246%	0,252460°		70	0,143943%	1,439430°
21	0,019288%	0,192880°		46	0,025660%	0,256600°		71	0,155627%	1,556270°
22	0,019591%	0,195910°		47	0,026078%	0,260780°		72	0,169763%	1,697630°
23	0,019865%	0,198650°		48	0,026579%	0,265790°		73	0,188673%	1,886730°
24	0,020130%	0,201300°		49	0,027246%	0,272460°		74	0,212725%	2,127250°
25	0,020281%	0,202810°		50	0,028127%	0,281270°		75	0,242859%	2,428590°
26	0,020506%	0,205060°		51	0,029305%	0,293050°		76	0,279973%	2,799730°
27	0,020659%	0,206590°		52	0,030949%	0,309490°		77	0,325107%	3,251070°
28	0,020845%	0,208450°		53	0,032984%	0,329840°		78	0,380767%	3,807670°
29	0,021000%	0,210000°		54	0,035663%	0,356630°		79	0,455966%	4,559660°
30	0,021145%	0,211450°		55	0,038873%	0,388730°		80	0,554737%	5,547370°
31	0,021335%	0,213350°		56	0,042922%	0,429220°		81	0,666795%	6,667950°
32	0,021526%	0,215260°		57	0,047702%	0,477020°		82	0,763146%	7,631460°
33	0,021707%	0,217070°		58	0,053323%	0,533230°		83	0,877593%	8,775930°
34	0,021977%	0,219770°		59	0,059687%	0,596870°		84	1,001985%	10,019850°
35	0,022206%	0,222060°		60	0,066622%	0,666220°		85	1,135163%	11,351630°
36	0,022392%	0,223920°		61	0,073933%	0,739330°		86	1,294940%	12,94940°
37	0,022624%	0,226240°		62	0,081405%	0,814050°		87	1,484403%	14,844030°
38	0,022858%	0,228580°		63	0,089100%	0,891000°		88	1,698588%	16,985880°
39	0,023127%	0,231270°		64	0,096252%	0,962520°		89	1,943819%	19,438190°
40	0,023476%	0,234760°		65	0,103334%	1,033340°		90	2,213945%	22,139450°
41	0,023795%	0,237950°		66	0,110060%	1,100600°				
42	0,024150%	0,241500°		67	0,116776%	1,167760°				

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO

ANEXO DE CONDICIONES

PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

COMITÉS, INFORMES, ACUERDOS DE SERVICIO E INDICADORES DE GESTIÓN

Informes

INFORMES			
Informe	Periodicidad	Entregable	Tiempo Máximo Establecido
Suscripciones	Mensual	Comparativo de los ingresos de clientes nuevos a la póliza colectiva. Dicho informe debe detallar la información de los clientes valorados por la aseguradora adjudicataria (incluyendo aquellos que requirieron exámenes médicos, visto buenos de asegurabilidad por reporte de condiciones de salud y/o cúmulos), la calificación de la valoración (Condiciones estándar, extraprima o Riesgo no asegurable), el volumen de casos evaluados y el motivo de las solicitudes no preformalizadas o pendientes al cierre del mes.	Tercera semana del mes
Exámenes médicos	Mensual	Resultados de encuesta de satisfacción a clientes del Banco	Tercera semana del mes
Informe Exámenes Médicos Personas Expuestas Políticamente (PEP)	Mensual	La aseguradora definirá un protocolo especial para atender los exámenes médicos de Personas Expuestas Políticamente (PEP), informando de manera inmediata a la Gerencia de Bancaseguros la recepción del caso y notificando la evolución de este hasta su cierre. Una vez el Banco reporte un PEP, lo revisará el Gerente de Suscripción, quien evaluará el caso y de manera oportuna dará respuesta al Banco e informará a la Gerencia de Bancaseguros. Se incluirá el reporte del número de casos de clientes y su estado de asegurabilidad en el informe mensual.	Tercera semana del mes
Postventa	Mensual	Informe de postventa con las cifras de entrega física o electrónica del clausulado y carátula del certificado individual a los clientes nuevos. De igual manera, deberá informar los motivos por los cuales existan pendientes.	Tercera semana del mes
Primas Recaudadas	Mensual	Primas generadas en el programa, su evolución y pago de recaudo.	Tercera semana del mes
Informe de altas	Mensual	Ingresos de clientes nuevos a la póliza colectiva.	Tercera semana del mes
Informe de Cancelación	Mensual	Relación de las pólizas canceladas.	Tercera semana del mes
Sinistros	Mensual	Informe Consolidado de Sinistros por Tipo de Crédito. Debe incluir la cantidad y el valor de los siniestros avisados, en trámite y pagados. Adicionalmente, se debe reportar el detalle de los casos objetados por tipo de crédito, especificando cantidad, monto y motivo. Mensualmente se debe presentar un informe detallado de los siniestros presentados durante el mes. El informe deberá contener el detalle de los siniestros en trámite y finalizados, promedio de días de atención, así como un resumen de las principales causas de siniestros en trámite, las acciones emprendidas para su culminación y el promedio de días de atención de los mismos. Dicho informe deberá incluir como mínimo la siguiente información: (1) Identificación, (2) Tipo de Documento de Identificación, (3) Obligación Financiera, (4) Amparo o Cobertura afectada, (5) Estado de la reclamación, (6) Fecha de Siniestro, (7) Fecha de Aviso, (8) Fecha de pago, (9) Valor pagado, (10) En caso que el siniestro fuera catalogado como objetado se deberá incluir fecha y motivo de la objeción, datos de contacto del tercero que presenta la reclamación, incluyendo: Nombre, Parentesco, Teléfono contacto y Correo.	Tercera semana del mes
	Mensual		Día 10 hábil de cada mes

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO ANEXO DE CONDICIONES PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

PQR	Mensual	La aseguradora adjudicataria entregará el informe de las peticiones realizadas por los clientes, así como su estado, comparando mes por mes la evolución de las mismas. El informe debe contener las causales más comunes de peticiones y quejas, así como hacer énfasis en los aspectos de servicio a mejorar para mitigar la presentación de las mismas.	Tercera semana del mes
Informe de Atención de líneas de servicio	Mensual	De manera mensual el oferente adjudicatario entregará un informe de las consultas, quejas y solicitudes realizadas por los clientes internos y externos, agrupándolas por tipos, con el fin de establecer las acciones que mitiguen dichas consultas o peticiones.	Tercera semana del mes
Otros Informes	A solicitud del Banco	Adicionalmente a los informes mencionados, BBVA COLOMBIA podrá pedir mayor información acerca del manejo del programa, para ellos bastará con realizar la solicitud por correo electrónico, indicando el tipo de información, estructura y periodicidad.	A solicitud del Banco
Capacitación	Anual	En la implementación del seguro	1 vez al año
	Refuerzos	Periódicas	A solicitud del Banco
	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la capacitación	Entrega de evidencias de las capacitaciones	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la capacitación
Informe Anual	Anual	El oferente adjudicatario deberá presentar un informe anual del manejo del programa de seguros que contenga como mínimo la recopilación de todos y cada uno de los informes periódicos, así como de las sugerencias y recomendaciones que estime conveniente para una administración más eficaz hacia el futuro. Se entiende que dentro del informe final se tendrá en cuenta el detalle de la siniestralidad que será base para el siguiente proceso de imitación.	1 vez al año
Informe de condiciones de Admisibilidad	Anual	La aseguradora adjudicataria deberá reportar anualmente la misma información entregada para la admisibilidad del pliego, a fin de demostrar que continúan manteniendo los niveles adecuados de para el aseguramiento de la cartera.	1 mes antes de terminar la primera vigencia contratada

Nota: Los Informes previamente descritos deberán incluir la información mensual, así como la información histórica (mes a mes)

Comités

Informe	Periodicidad
Seguimiento (Riesgos Asegurados, siniestros, pagos comerciales, operativo y de PQR)	Mensual

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO ANEXO DE CONDICIONES PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

Acuerdos de nivel de servicio

ANS	Característica	Tiempo máximo establecido
Suscripción	Valores iguales o inferiores a \$600.000.000	Cuatro (4) horas hábiles para respuesta de asegurabilidad para clientes tradicionales Dos (2) horas hábiles para clientes Banca Wealth / PEP y Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA. Para ello la aseguradora definirá claramente la documentación que debe ser aportada en cada caso. Aplica para todos los canales que tiene el banco dispuestos para recibir solicitudes de seguro de vida deudor para créditos Hipotecario y/o de leasing habitacional.
	Valores iguales o superiores a \$5.000.000.000	Cinco (5) días hábiles contados a partir del momento de recepción de la totalidad de la documentación requerida para dar términos de aseguramiento.
	Cierre de Mes	Dos (2) horas hábiles para respuesta de asegurabilidad para clientes tradicionales y Una hora y treinta (1:30) minutos hábiles para clientes Wealth/ PEP y Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, para ello la Aseguradora Adjudicataria definirá claramente la documentación que debe ser aportada en cada caso.
	Modificaciones y/o reestructuraciones	Dos (2) horas hábiles para respuesta de asegurabilidad
	Agenda Exámenes Médicos Cierre Mes	1 día
	Entrega de resultados de exámenes médicos	1 día hábil. Para los clientes agendados en el día de cierre, los resultados se deben entregar el mismo día.
	Horario de atención en día de cierre	Equipo de suscripción: 4 personas a disposición para gestión de casos en días de cierre en horario extendido del Banco (último día hábil del mes)
Siniestros	Pago de siniestro	Quince (15) días hábiles una vez se tenga la totalidad de documentos exigidos para cada amparo o anexo.
	Siniestros de amparo automatico	5 días hábiles una vez se cuente con la documentación mínima requerida
Peticiones, Quejas y Reclamos	Clientes tradicionales, Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA, clientes de Banca Wealth	7 días hábiles, para las peticiones de clientes Tradicionales. 4 días para las peticiones de clientes Banca Wealth y Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA Para las consultas efectuadas por medio del call center o de los promotores de seguros la atención será inmediata, salvo que dependa de procesos operativos o comerciales que deban ser atendidos centralizadamente, en cuyo caso los ANS serán los estipulados en PQR (7-4 días hábiles segun tipo de cliente.)

Nota: Los anteriores Acuerdos de Nivel de Servicio deberán presentarse en los comités mensuales

SEG. CLIENTES TRADICIONALES HIPOTECARIO

ANEXO DE CONDICIONES

PARA LOS AMPAROS Y CLAUSULAS ADICIONALES

Lugar y Fecha de Expedición	BOGOTA, D.C. 28/09/2026	Sucursal	BANCASEGUROS
Póliza No.	052842000983		
Tomador	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Asegurado	SEGÚN CERTIFICADOS		
No. Identificación	SEGÚN CERTIFICADOS		
Beneficiario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA		
No. Identificación	860.003.020-1		
Vigencia desde	01/01/2027	Hasta	31/12/2027

Indicadores de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	FORMA DE MEDIRLO	META MÍNIMA ESTABLECIDA
Siniestros	Número total de reclamaciones atendidas/Número total de reclamaciones recibidas	100%
	Número total de reclamaciones atendidas en el ANS establecido/Número total de reclamaciones recibidas	95%
Atención de PQR	Número total de quejas y reclamos atendidos/Número total de quejas y reclamos recibidos	100%
	Número de PQR atendidas en el ANS establecido / Número total de PQR recibidas	90%

Nota: Los Indicadores de gestión deberán presentarse en los comités mensuales de acuerdo a la periodicidad definida y registrando la información historica (mes a mes)